

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Karim Boufzi Said, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 386/2002

EDICTO

**1693.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 386/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de Marzo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 386/02, seguido por una falta de hurto, contra Hassan El Bouazzaue, nacido en Nador (Marruecos), el día 10 de Febrero de 1964, hijo de Mohamed y Fatima, con domicilio en lugar de naturaleza y CIM S-213704, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Hassan El Bouazzaue, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan El Bouazzaue, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 120/2003

EDICTO

**1694.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 120/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 29 de Abril de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número

120/03, seguido por una falta de daños, contra Miloud El Bachiri, nacido en Marruecos, el día 4 de Febrero de 1980, hijo de Ibrahima y Malika, con NIE S-470721, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Miloud El Bachiri, como autor de una falta de daños del artículo 623.1 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miloud El Bachiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 391/2002

EDICTO

**1695.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 391/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de Marzo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 391/02, seguido por una falta de lesiones, contra Amil Koubaa Salmi, nacido en Melilla, el día 4 de Agosto de 1982, hijo de Bouzian y Yamina, con domicilio en Cabo de la Nao, n.º 40 de Melilla, y DNI 45.315.306 y contra Saliha Raiss, nacida en Nador (Marruecos), el día 25 de Diciembre de 1976, hija de Buyema y Aicha y domicilio en calle la Nao, n.º 7 de Melilla y documento marroquí 404959, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Amil Koubaa Salmi y Saliha Raiss, como autores de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ali Mohamedi Ahmed y Saliha Raiss, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.